

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS PARA TRANSPORTE Y MATERIAL ESCOLAR PARA UNIVERSITARIOS Y UNIVERSITARIAS

### CURSO ACADÉMICO 2014-2015

Visto que se han presentado en tiempo y forma 235 solicitudes para acceder a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Visto que tras la subsanación de documentación requerida a los solicitantes y estudiando el cumplimiento de los requisitos generales de los beneficiarios de la adjudicación, conforme a las Bases, se propone dejar excluidas a las siguientes solicitudes:

1. M.S.E.J. con D.N.I. 47538674C y solicitud con Registro de Entrada 11604. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13407 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
2. K.Y.V. con D.N.I. 77929407W y solicitud con Registro de Entrada 11804. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13408 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación. Por Registro de Entrada 13529 no aporta documentación que determine la cancelación de la deuda con la Hacienda Local de un miembro de la unidad familiar.
3. L.J.J. con D.N.I. 77821119K y solicitud con Registro de Entrada 11900. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13436 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
4. S.P.J.L. con D.N.I. 77859905Y y solicitud con Registro de Entrada 11942. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13437 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
5. L.G.M.E. con D.N.I. 47549210E y solicitud con Registro de Entrada 11990. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local y algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13438 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
6. R.S.J.C. con D.N.I. 47555116V y solicitud con Registro de Entrada 12306. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13441 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
7. F.G.B. con D.N.I. 47555135J y solicitud con Registro de Entrada 12436. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13442 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
8. S.M.J.P. con D.N.I. 47500770C y solicitud con Registro de Entrada 12697. Motivo de la exclusión: no tener los suficientes créditos, tal como establece el punto 2.c de las bases.



9. R.S.M. con D.N.I. 53769297N y solicitud con Registro de Entrada 12706. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13445 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
10. R.R.S. con D.N.I. 53343976F y solicitud con Registro de Entrada 12793. Motivo de la exclusión: realización de estudios a distancia, tal como establece el punto 2.c de las bases.
11. A.M.A.M. con D.N.I. 77976199N y solicitud con Registro de Entrada 12794. Motivo de la exclusión: realización de estudios a distancia, tal como establece el punto 2.c de las bases.
12. M.P.M. con D.N.I. 47896163C y solicitud con Registro de Entrada 12848. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13447 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
13. L.G.C. con D.N.I. 47549209K y solicitud con Registro de Entrada 12895. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local y algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13448 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
14. R.B.M. con D.N.I. 47555997R y solicitud con Registro de Entrada 12909. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13449 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
15. C.P.C. con D.N.I. 77925018Y y solicitud con Registro de Entrada 12919. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13450 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
16. M.C.A. con D.N.I. 47558318E y solicitud con Registro de Entrada 13118. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13454 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación. Por Registro de Entrada 14300 aporta documentación parcial de subsanación pero a fecha de emisión de esta resolución no se ha aportado documentación suficiente que determine que los miembros incumplidores y obligados a hacer la declaración del año 2013 han cumplimentado dicha obligación. Del mismo modo, debe aportarse la Declaración de la Renta del año 2013 de dichas personas.
17. F.G.R. con D.N.I. 47555134N y solicitud con Registro de Entrada 13156. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13456 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
18. C.P.S. con D.N.I. 29513976P y solicitud con Registro de Entrada 13164. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13457 y fecha de salida 29/10/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación. Por Registro de Entrada 14378 aporta Certificado de no tener deudas con la AEAT pero no aporta documentación que determine los ingresos obtenidos en el año 2013. Para la correspondiente baremación debe aportar documentación suficiente que permita estudiar la renta familiar obtenida en el año 2013.
19. P.R.F.J. con D.N.I. 47548371B y solicitud con Registro de Entrada 13203. Motivo de la exclusión: no tener los suficientes créditos, tal como establece el punto 2.c de las bases.



20. R.R.M.A. con D.N.I. 47545298C y solicitud con Registro de Entrada 13294. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13603 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
21. L.L.I. con D.N.I. 48191521N y solicitud con Registro de Entrada 13404. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local y algún miembro de la unidad familiar es incumplidor con la Hacienda Estatal, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13604 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación. Por Registro de Entrada 14260 indica que las incidencias han sido subsanadas pero no se presenta ninguna documentación que acredite tal hecho. Para entrar en la baremación debe aportar documentación suficiente que refleje que las deudas con la Hacienda Local han sido abonadas o se ha establecido un fraccionamiento con el OPAEF para saldarlas y que los miembros que aparecen como incumplidores y obligados a presentar la declaración han regularizado dicha situación y deben así mismo, presentarse la declaración de la renta que indiquen los ingresos obtenidos en el año 2013.
22. B.G.S. con D.N.I. 29498174F y solicitud con Registro de Entrada 13432. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13606 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
23. Z.G.J.M. con D.N.I. 47545321C y solicitud con Registro de Entrada 13435. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13607 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
24. H.L.M.A. con D.N.I. 48191253C y solicitud con Registro de Entrada 13625. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13611 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación. Por Registro de Entrada 14025 aporta documentación solicitada, siendo esta insuficiente puesto que debe aportar calendario de fraccionamiento expedido por el OPAEF en relación con las deudas contraídas con la Hacienda Local.
25. G.Z. con D.N.I. X7640520N y solicitud con Registro de Entrada 13627. Motivo de la exclusión: No aporta un certificado de créditos matriculados expedido por la Universidad donde se cursan los estudios. Algún miembro de la unidad familiar tiene en los datos aportados por la A.E.A.T. unas bases impositivas negativas que impiden la baremación. Por Registro de Salida 13612 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
26. M.G.J. con D.N.I. 28772537C y solicitud con Registro de Entrada 13633 Motivo de la exclusión: No aporta un certificado de créditos matriculados expedido por la Universidad donde se cursan los estudios. Por Registro de Salida 13613 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
27. N.R.J.F. con D.N.I. 47556259X y solicitud con Registro de Entrada 13663. Motivo de la exclusión: algún miembro de la unidad familiar es deudor con la hacienda local, tal como establece el punto 2.e de las bases. Por Registro de Salida 13614 y fecha de salida 05/11/14 se le requirió que aportara documentación de subsanación y a fecha de emisión de esta resolución provisional no ha sido aportada.
28. G.L. con D.N.I. X7640520N y solicitud con Registro de Entrada 12982. Motivo de la exclusión: Algún miembro de la unidad familiar tiene en los datos aportados por la A.E.A.T. unas bases impositivas



negativas que impiden la baremación. Debe entregar declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad convivencial para poder realizar el estudio de los ingresos familiares.

Visto que atendiendo a los recursos económicos del solicitante y de la unidad familiar cuando proceda, en virtud de la documentación aportada por los mismos.

Se formula la siguiente propuesta **provisional** de beneficiarios de la Ayudas a los Universitarios y Universitarias que afincados en La Rinconada, pretenden cursar estudios universitarios durante el curso académico 2014-2015 estableciéndose el límite económico del último beneficiario la cantidad de **4.254,91 €** por cada miembro de la unidad familiar.

**La inclusión como beneficiarios de la ayuda en esta resolución provisional no le confiere derecho a obtenerla, por cuanto la aceptación de alguna alegación podría conllevar el que se quedara fuera del listado de beneficiarios en la resolución definitiva.**

1	D.G.A.	30265532Q
2	S.G.M.	29503298W
3	M.C.R.	47508842L
4	V.V.F.	47559399E
5	C.A.P.	30263399E
6	M.V.B.	47506189B
7	N.C.A.	48191195P
8	M.S.M.A.	48192661W
9	A.P.I.M.	48191218P
10	P.Z.S.	28828650J
11	S.S.K.	29498294N
12	R.C.A.	47546250Y
13	V.A.N.	53931093A
14	S.B.J.E.	48190177W
15	S.B.F.J.	48190178A
16	C.R.N.	28819710C
17	C.N.C.	47545820J
18	A.S.C.	47555103G
19	M.S.J.A.	53282880E
20	B.M.M.	77585686Q
21	C.G.M	47546694J
22	J.B.S.	Y0249930A
23	F.C.L.	30270759E
24	D.F.M.	28831873Q
25	M.V.S.	47514842Q
26	T.M.A.	47562974D
27	S.A.A.	47556933V
28	G.A.I.	47506902B
29	M.R.E.C.	53349050K
30	P.R.R.	29547721N

31	F.V.J.M.	47547402P
32	C.G.E.M.	47547850L
33	S.T.A.	29510377C
34	P.P.E.	47500862C
35	B.S.L.	47547566B
36	Q.R.I.	77862614R
37	P.C.J.L.	47545599E
38	D.G.L.	47558916E
39	D.G.R.	53272498J
40	G.T.L.	47547391C
41	G.Z.E.	77817246N
42	C.S.M.	18451055H
43	B.M.	X6699349R
44	B.R.D.	47548987Y
45	C.P.M.N.	47557207S
46	G.R.C.A.	77941143P
47	C.L.C.	77864429E
48	D.A.M.	53933539B
49	G.R.C.	47555487C
50	J.D.M.	77846845X
51	R.M.A.	28840091T
52	S.S.D.	X02867406L
53	C.T.B.	29497364W
54	S.P.R.	47537900M
55	M.A.J.J.	47556267H
56	G.F.B.A.	47539601G
57	H.E.A.	53931772S
58	A.J.F.	77868346Y
59	M.P.S.	47547386S
60	B.G.M	28840254W
61	G.G.V.	47535167D
62	H.P.M.R.	47549570Z
63	F.P.N.	29540384N
64	R.M.K.	77844005E
65	C.C.M.C.	28491058S
66	M.R.V.	77849491B
67	R.J.N.	47508631S
68	S.A.M.J.	47556006X
69	G.A.M.J.	47546011C
70	S.I.L.	47501744M
71	H.H.S.	47547139K
72	G.M.M.	29534475Z
73	F.G.D.	47512856P
74	B.C.A.	28818777F

75	R.R.A.	47556697B
76	M.L.A.	47539389E
77	C.P.S.	47547161C
78	L.G.M.	48190164N
79	M.C.E.	47510563S
80	O.G.M.A.	28826435Y
81	C.A.M.T.	47547593S
82	G.G.L.	47558920A
83	B.O.M.	47535632Z
84	L.P.L.	28844003W
85	G.C.D.	77589913B
86	G.G.B.	53932328L
87	C.L.D.	77819331G
88	V.G.A.	28828620Y
89	M.B.M.	48192944D
90	R.C.M.M.	47538316F
91	M.C.T.	29504219A
92	R.G.N.	47535903D
93	O.G.A.	47501500Z
94	G.A.S.	47549700Y
95	R.R.C.	47558013Q
96	A.G.A.	30267128W
97	O.G.S.	47556011S
98	C.C.A.	47539590Q
99	G.V.S.	47558926D
100	G.C.P.	30247542N

Las demás solicitudes conforme a las bases de la convocatoria no han obtenido ayudas por sobrepasar sus ingresos económicos de la unidad familiar la cantidad arriba indicada.

Se otorga un plazo para las alegaciones de **diez días hábiles** desde el día siguiente de la publicación de esta propuesta en la página web municipal, significando que conforme a las alegaciones presentadas se redactará la propuesta definitiva de resolución de estas ayudas.

En La Rinconada, a 24 de noviembre de 2014

EL DELEGADO DE EDUCACIÓN

